

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

CARTA DE TRATO DIGNO AL USUARIO

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, en aras de garantizar los derechos constitucionales y en concordancia con lo establecido en el nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, se compromete a vigilar que el trato sea respetuoso, considerado, diligente, equitativo, sin distinción alguna; y a garantizar a sus usuarios la atención por los siguientes canales:

Presencial: de 7:30 a 12 m – de 2:00 pm a 6:00 pm de lunes a viernes,

Telefónico: conmutador (7) 7460600, línea verde 7498555

Virtual: mediante los enlaces publicados en la página Web www.crq.gov.co:

- [Trámites](#)
- [Plazos de Respuesta a Trámites](#)
- [Contáctenos](#)
- [Quejas y Reclamos](#)
- [Consultar Queja](#)
- [Solicitudes](#)
- [Consultar Solicitud](#)
- [Denuncias Ambientales](#)
- [Consultar Denuncia](#)
- [Preguntas y Respuestas Frecuentes](#)
- [Chat - Horario de Atención: Martes y Jueves de 10:00 a.m - 12:00 m](#)
- [Suscripción a grupos](#)
- [Ayudas para Navegar en el Sitio](#)
- [Glosario](#)
- Facebook Autoridad Ambiental Quindio
- @CRQ_Ambiental

Para comunicarse vía telefónica con los funcionarios de la entidad, usted puede llamar al conmutador (6) 746 06 00 o directamente marcar el 746 0 + el número de la extensión que aparece en el siguiente directorio:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO CRQ			
CARGO	FUNCIONARIO	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
Dirección General			
Director General	Sandra Milena Gómez Fajardo	610	direccion@crq.gov.co
Asesor de Dirección	Jhon Faber Quintero Olaya	620	direccion@crq.gov.co
Subdirección Operativa Administrativa Y Financiera			
Subdirectora	Claudia Janeth Zapata B.	662	cjzapatabeltran@crq.gov.co
Presupuesto	Álvaro Arias Arias	621	
Talento Humano	Gladys Aristizabal Castro	622	
Tesorería	Gloria Elsy Rodas Jaramillo	642	
Almacén	Magda Lorena Vega	623	almacen@crq.gov.co
Contabilidad	Leidy Paola Pavas Calle	624	
Oficina de Atención al Usuario			

Trámites, Información, quejas, reclamos	Juan Carlos Naranjo Arias	633-698	servicioalcliente@crq.gov.co
Subdirección De Control Y Seguimiento Ambiental			
Subdirectora	Gabriela Valencia	631	
Laboratorio de Aguas	Andrea Muñoz	636-637	laboratorio@crq.gov.co
Subdirección De Ejecución De Políticas Ambientales			
Subdirector	Jhon Fabio Suárez V.	641	cizapatabeltran@crq.gov.co
Oficina Asesora Jurídica			
Jefe de Oficina	Carlos Javier Muñoz A.	627	juridicacrq@crq.gov.co
Oficina Asesora de Control Interno			
Jefe de Oficina	Andrés Alberto Campuzano C.	671	controlinterno@crq.gov.co
Oficina Asesora De Planeación Y Direccionamiento Estratégico planeacion@crq.gov.co			
Jefe de Oficina	Juan Carlos Ramos Múnera	659	jramosmunera@crq.gov.co
Archivo Central	María Esperanza González	625	megonzalezmartinez@crq.gov.co
Centro Documentación	Yolanda Rojas Marulanda	630	centrodedocumentacion@crq.gov.co
Sistemas Información	Juan Carlos Molina S.	677	
Portería		650	

Sede Principal: Calle 19 Norte No. 19-55

De igual manera, los derechos, que se enuncian a continuación, se encuentran respaldados bajo las normas legales vigentes:

1. Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades verbal o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
2. Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
3. Presentar actuaciones por cualquier medio tecnológico o electrónico disponible en la Corporación.
4. Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
5. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos legales establecidos para su efecto.
6. Ser tratado con el respecto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
7. Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
8. Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.

9. A formular alegaciones y aportar documentos y otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés a que dichos documentos sean valorados o tenidos en cuenta por las autoridades al momento de decidir y a que éstas le informen al interviniente cuál ha sido el resultado de su participación en el procedimiento correspondiente.

10. Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.